



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-**

MONTE PATRIA, 02 de octubre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 15.859.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
 - La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
 - El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
 - La Resolución Exenta N° 1452 de fecha 22 de marzo de 2018, que aprueba el convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria;
 - El Decreto Alcaldicio N° 5.593 de fecha 10 de abril de 2018 que Aprueba Convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural ;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con el componente número 3: (**Innovaciones en el Modelo Integral de atenciones de las Poblaciones Rurales – Proyecto de Trabajo Comunitario**);

DECRETO:

- **APRUEBESE** la contratación a honorarios de don **CARLOS MARCELO RIVERA RODRIGUEZ**, Prestador de Servicios, para la ejecución de la Resolución Exenta N° 1452 de fecha 22 de marzo de 2018 del Servicio de Salud de Coquimbo que fija en el componente N° 3: (**Innovaciones en el Modelo Integral de atenciones de las Poblaciones Rurales – Proyecto de Trabajo Comunitario, en la localidad de Mialqui**, desde el 02 de octubre de 2018 y hasta el 14 de diciembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

MJ/CJZ/TBR/ccf.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- Unidad Coordinación Técnica
- RR.HH. DESAM